

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****POZUELO DE ALARCÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 17 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Realizar las siguientes modificaciones en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2021 de delegación de competencias en titulares de Área y concejales delegados:

1.º En el apartado primero I, Área de Gobierno de Vicealcaldía, denominar el epígrafe 2.3: Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia y en los puntos 1 y 32 del citado epígrafe, sustituir Recursos Humanos y Formación y Régimen Interior, por Recursos Humanos y Formación, Régimen Interior, Innovación y Transparencia.

2.º En el apartado primero III, Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano, denominar el epígrafe 2.1: Concejalía Delegada de Economía, suprimiendo del apartado 1 del citado epígrafe Innovación y Transparencia.

Segundo. *Eficacia del acuerdo*.—El presente acuerdo surtirá efectos desde su aprobación, debiendo darse cuenta al Pleno y comunicarse a las Áreas de Gobierno, Concejalías Delegadas y Órganos Directivos, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de noviembre de 2021.—El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(03/32.436/21)

